

RESOLUCIÓN No. 233 (ABRIL 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 225 del 22 de abril de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 225 «*Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD CHAPINERO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se indicó como una de las propuestas ganadoras dentro de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD CHAPINERO, conforme al orden de elegibilidad, a:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representante de la Persona jurídica	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
666-121	PERSONA JURIDICA	ALVARO GAVIRIA FORERO	N.A	C.C. 79.787.503	REACTIVACIÓN CULTURAL Y COMERCIAL MONO ESTUDIOS	80.3	\$ 40.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que se evidenció error de digitación en el tipo de participante de la propuesta inscrita con el código 666-121, denominada REACTIVACIÓN CULTURAL Y COMERCIAL MONO ESTUDIOS, por lo cual se hace necesario modificar en la parte resolutoria el contenido del Artículo 2°, de la Resolución No. 225 del 22 de abril de 2021, en la columna *Tipo de participante*, siendo lo correcto «Persona Natural».

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución No. 225 del 22 de abril de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con relación a la información de la propuesta 666-121, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

**RESOLUCIÓN No. 233
(ABRIL 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 225 del 22 de abril de 2021»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representante de la Persona jurídica	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
666-121	PERSONA NATURAL	ALVARO GAVIRIA FORERO	N.A	C.C. 79.787.503	REACTIVACIÓN CULTURAL Y COMERCIAL MONO ESTUDIOS	80.3	\$ 40.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 225 del 22 de abril de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante ALVARO GAVIRIA FORERO, al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ABRIL 27 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Funcionario – Contratista		Nombre
Aprobó Revisión:		Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:		Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:		Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:		Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:		Diver Milena Barrantes – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:		María Alejandra Alipio Parra - Contratista Subdirección de las Artes